



Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°062 - 2015 - GRJ/GRI

Huancayo, 17 FEB 2015

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 286-2015-GRJ-GRI/SGSLO de fecha 09 de Febrero del 2015, suscrito por Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; y el Acta de Culminación de Obra, de fecha 16 de Setiembre del 2014, **"Mejoramiento, Sustitución e Implementación de la Infraestructura de la I.E. 15 de Agosto ACAC – Bellavista, Distrito de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín"**;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio R&R, suscribieron el Contrato N° 1792-2013-GRJ/ORAF de fecha 21 de Noviembre del 2013, con el objeto que el Consorcio ejecute la Obra: **"MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 15 DE AGOSTO ACAC – BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA - CHUPACA - JUNÍN"**, con un costo de S/. 1'820,923.43 (Un millón ochocientos veinte mil novecientos veinte tres con 43/100 Nuevos Soles), suma que incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, por el sistema de precios unitarios, y con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, mediante Reporte N° 286-2015-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 09 de Febrero del 2015, el Arquitecto Mauricio Vila Bejarano - Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la emisión de la Resolución de designación de los miembros del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. 15 DE AGOSTO ACAC – BELLAVISTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA - CHUPACA - JUNÍN"**;

Que, el Arquitecto Edwin Ramiro Quintanilla Gutarra, Residente de Obra mediante registro en el Asiento N° 146 de fecha 16 de Setiembre del 2014 del Cuaderno de Obra, pone en conocimiento del Inspector que los Trabajos se culminaron al 100% según el Expediente Técnico, por tal motivo solicita la entrega y recepción de la misma;



G. R. I.	
REC. N°	946359
EXP. N°	655361



Gerencia Regional de Infraestructura



“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

Que, el Ingeniero Constantino Escobar Galván, Inspector de Obra, mediante registro en el Asiento N° 69 de fecha 16 de Setiembre del 2014 del Cuaderno de Obra manifiesta que, *“habiendo constatado en el lugar de la ejecución de la Obra se puede verificar que los trabajos se han culminado al 100% según el Expediente Técnico (...), en tal sentido en la brevedad se nombre al comité de entrega y recepción...”*;

Que, mediante Acta de Culminación de Obra de fecha 16 de Setiembre del 2014, el Residente de Obra como el Inspector de Obra determinan la culminación de Obra, previa verificación del Contrato N° 1792-2013-GRJ/ORAF, de fecha 21 de Noviembre del 2013; y, en virtud a ello declaran bajo juramento su culminación, ergo, en conformidad firman el presente;

Que, el segundo párrafo del inciso 1) del Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, prescribe: *“En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor”*;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 103-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNESE a los miembros del Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento, Sustitución e Implementación de la Infraestructura de la I.E. 15 de Agosto ACAC – Bellavista, Distrito de San Juan de Jarpa - Chupaca - Junín”**, ejecutada por el Consorcio R&R; integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------|---|
| PRESIDENTE | : Arquitecto Rolando Capacyachi Ore
Coordinador de Obra. |
| MIEMBRO | : Arquitecto Jorge Ordoñez Flores
Inspector de Obra. |



Gerencia Regional de Infraestructura



"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

MIEMBRO : Arquitecto Raúl Álvarez Jesús
Coordinador de Obra - Inspector.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Recepción de Obra, proceda a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y efectuar las pruebas que sean necesarias para el funcionamiento de la obra en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario de realizada su designación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que Los miembros del citado Comité, participen directamente en el Acto de Recepción de Obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los integrantes del Comité designado, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y a los demás Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín, con conocimiento del Consorcio Ejecutor del Centro.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 17 FEB 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL